

Fecha: 21-04-2026  
Medio: Diario Chañarillo  
Supl.: Diario Chañarillo  
Tipo: Noticia general  
Título: Colegio Capianni recibió Reconocimiento Oficial del Mineduc y promueve educación de calidad para sus estudiantes

Pág.: 14  
Cm2: 417,4

Tiraje: 2.800  
Lectoría: 8.400  
Favorabilidad: ☐ No Definida

# Colegio Capianni recibió Reconocimiento Oficial del Mineduc y promueve educación de calidad para sus estudiantes

*¡Buena noticia para la educación de Atacama! El recinto educativo se posiciona como una oferta concreta y sólida, que, otorga desarrollo integral y pedagógica de calidad, para niños, niñas y adolescentes de la región y la capital regional.*

**T**ras múltiples gestiones y fortalecer sus estándares Técnico-pedagógicos; jurídicos y de infraestructura, el Colegio Capianni de Copiapó, con 11 años de trayectoria exitosa al servicio de la educación en la región de Atacama, recibió el Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación.

El año 2015, el establecimiento educacional ya contaba con dicha facultad, particularmente para los cursos de pre-kínder, kínder 1°, 2°, 3° y 4° básico, no obstante, hoy se suman los cursos 5°, 6°, 7° y 8° básico.

La directora del Colegio Capianni, Viviana Mandiola, expresó que,

“efectivamente desde que iniciamos este proyecto educativo, nos hemos articulado con múltiples servicios para garantizar una educación de calidad para nuestros estudiantes. Yo quiero valorar y agradecer al equipo directivo; al equipo docente; asistentes de la educación; padres, madres y apoderados, pero especialmente a nuestros niños y niñas; porque entre todas y todos hemos logrado este importante avance”.

“La obtención de este reconocimiento es resultado de un trabajo riguroso, responsable y con mucho sentido de unidad. Es el reflejo del compromiso de toda la comunidad educativa. Logramos cumplir con todos los estándares y requisitos establecidos por el Ministerio de Educación, garantizando así, mejor y mayor calidad educativa”, agregó la directora Mandiola.

Con once (11) años al servicio de la educación, particularmente, impartiendo Educación Prebásica y Educación General Básica, el Colegio Capianni continúa forjando cimientos sólidos, para formar personas íntegras, con principios y valores, por cierto, conocimientos y aprendizajes conforme a su nivel educativo.

Reconocido por sus padres, madres y apoderados, como un esta-

blecimiento cálido, cercano y pre-ocupado por el desarrollo integral de sus estudiantes, usted puede conocer más en la página web: <https://www.colegiocapianni.cl/>.

**NOMENCLATURA : 1. [378] Actuación**  
**JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de Valenar**  
**CAUSA ROL : C-511-2021**  
**CARATULADO : FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO TOESCA- INGE CREDITOS SGR/PIEROTIC**

## EXTRACTO

Ante 1° Juzgado de Letras de Valenar, Calle 14 de Julio s/n, Valenar, Atacama, en autos rol C-511-2021, el día 14 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, se rematará de forma presencial en dependencias del Tribunal, propiedad consistente en el inmueble ubicado en Valenar, Provincia de Huasco, Región de Atacama, de calle Talca N°587, antes 381, Lote Once, Sector calle Talca, que deslinda: AL NORTE, Lote número diez; AL SUR, Calle Arturo Prat; AL ORIENTE, Lote número doce; y AL PONIENTE, Calle Talca, la cual se encuentra actualmente inscrito a nombre de don José Luis Alejandro Pierotic Cerda, a fojas 1409, N° 759 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Valenar. El mínimo para comenzar las posturas respecto del Bien Raíz es la suma de 5.720 UF, según el valor de dicha unidad al día del remate, cantidad que corresponde a los dos tercios del mínimo primitivamente fijado. Todo postor, excepto el ejecutante y el acreedor Fondo de Inversión Privado Toesca- Inge Créditos SGR, para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta respecto del Bien Raíz, siendo de la responsabilidad de cada postor el verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. A fin de constituir la garantía antedicha, cada postor deberá tomar un vale vista a NOMBRE DEL TRIBUNAL por el monto descrito en el punto anterior. Los vale vista tomados a fin de garantizar su participación en la subasta pública, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL TRIBUNAL el día hábil siguiente a la fecha de la subasta, a fin de que les sea endosado a los que participaron en el remate y no se adjudicaron el Bien Raíz. Los postores, a más tardar a las 12:00 horas del día anterior en que se verificará la realización de la subasta, deberán manifestar su intención de participar en esta, subiendo por la OJV escrito que así lo manifieste, con una copia legible del vale vista tomado al efecto, y de la cédula de identidad. En dicha presentación, se deberá indicar, además, un

